

AYUDAS DIRIGIDAS A AUTÓNOMOS Y PYMES PARA FOMENTAR EL TRABAJO A DISTANCIA

Deben transformar puestos de trabajo presenciales en puestos de trabajo a distancia y/o realizar contrataciones para puestos de trabajo que se realicen a distancia, entre el 1 octubre 2021 y el 30 septiembre 2022, y mantener en el puesto a la persona trabajadora durante al menos 12 meses.

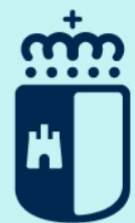
CUANTÍA:

- 700€ por cada transformación de puestos de trabajo presenciales en puestos de trabajo a distancia.
- 3.000€ para cada contratación nueva de un puesto de trabajo cuya prestación laboral se realice a distancia.

La cuantía se incrementará si la persona que ocupa el puesto de trabajo a distancia es mujer; posee discapacidad con grado igual o superior al 33%; municipios en zonas de extrema despoblación.

PRESENTACIÓN SOLICITUDES HASTA 30 SEPTIEMBRE 2022

+info: Grupo de Acción Local Sierra del Segura
967417011 / 613173170 / damaris@sierradelsegura.com



Castilla-La Mancha

Sierra del Segura
Sierra Viva.